

La Vega del Segura

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA REGIÓN

Administración

ALLE DE HOSTALES.
No se publica los días festivos.
Anuncios, según tarifa.

DIRECTOR

Don Antonio Descello Balaguer

Precios de suscripción

En Orihuela un mes. 1 pta.
En los demás puntos un trimestre. 3 50
PAGO ANTICIPADO.

TARIFA DE ANUNCIOS

La línea	Una vez	Semana	Quincena	Un mes.
En 1. ^a	27 pesetas	1'00 pesetas	2'25 pesetas	4'00 pesetas
En 2. ^a	0'20	0,50	2,00	2'00
En 3. ^a	0'10	0'30	1,50	3'00

ESQUELAS MORTUORIAS

Toda la primera plana, 25 ptas.; Media, 15 id.; a dos columnas, 10 id.; á 6 una
En tercera plana, á dos columnas, 8 ptas.; á una 6.
Toda la cuarta plana, 15 ptas., Media, 8 id.; á dos columnas 6 id.; á una 4.
Comunicados y todo lo del cuerpo del periódico á precios convencionales.
Con arreglo al impuesto de timbre, cada anunciante satisfará diez céntimos por cada inserción.

Los pagos se harán por adelantado

LA CUESTION DEL DIA

Nuestro respetable amigo el señor Marqués de Lacy, nos dirige el siguiente comunicado cuya inserción ordenamos con sumo gusto.

Señor Director del periódico LA VEGA DEL SEGURA.

Pública fué la Convocatoria del señor Alcalde de esta Ciudad á contribuyentes y vecinos, para tratar de la solución del problema económico y de los medios legales, para conseguir el abaratamiento de los artículos de 1.^a necesidad. Tal era el texto de su atento B. L. M. dirigido á todos, fecha 13 mes corriente.

La pretendida reunión se llevó á efecto, componiéndose de número considerable de personas, pertenecientes á todas las clases sociales.

Informada por el mismo Sr. Alcalde en su calidad de Presidente de la corporación Municipal del estado crítico en que ésta se halla, por la absoluta imposibilidad de bajar los arbitrios impuestos á fortiori, por mandato de la superioridad, en compensación del déficit producido en sus presupuestos de ingresos, con la supresión del derecho afecto á las harinas y al trigo, cuya importan-

cia señaló; dijo, no había más camino en procuración del remedio necesario para conseguir los fines propuestos en la Convocatoria, que hacer mayores economías en los gastos del Municipio, castigando las partidas que igualmente consignó, de suyo tan imperiosas, que lo consideraba de todo punto imposible.

Inició el pensamiento de acudir al Gobierno en demanda de medidas tan urgentes como justas á fin de aplacar las iras del pueblo, al cual no ha llegado el supuesto beneficio que de la supresión de los referidos derechos sobre los cereales esperaba; antes bien, se veía mayormente aquejado por el aumento en las restantes especies determinadas de consumo, hasta hacerle la vida insostenible.

Su elocuente cual persuasivo discurso llevó al ánimo de los circstantes el convencimiento de la angustiosa situación en que el Ayuntamiento se encontraba y después de haber hecho uso de la palabra algunos señores concurrentes; por D. Francisco Ballesteros Diputado á Cortes por esta ciudad, se expuso la congruencia de nombrar una comisión, que interpretando los deseos de la generalidad, se ocupará en procurar los medios de hacer menos penosa la situación de la clase proletaria, con alivio de todas las demás clases sociales, también víctimas del encarecimiento de las subsistencias, adoptando de manco-

unos soluciones prácticas al efecto.

Hízose así; no sin que se solicitar por D. Juan Coig, conocer hasta donde alcanzaban las atribuciones de la comisión, contestando el Sr. Alcalde deberían estar en armonía con la autoridad de la comisión Municipal de presupuestos; para luego proponer ésta sus acuerdos al Ayuntamiento.

No era por el momento ocasión de dilucidarlas, si bien racionalmente se comprende, debieran ser tan bastantes como lo demanda su apetecida cooperación de parte del propio Ayuntamiento, pues de otro modo holgara su mediación.

Ahora bien: si la razón de ser de esta comisión, está en las necesidades de su propio origen, creyóse por alguno de sus individuos, y entre ellos yo, que sería inútil toda ingerencia en la sustanciación de este proceso, á no igualar derechos y atribuciones entre el Ayuntamiento por una parte y por otra la comisión nacida del voto popular directo.

Así las cosas pude llegar á conocer cuan de distinta manera se apreciaba nuestro cometido por competente criterio de autorizadas personas, y dije yo ¿á qué recorrer estaciones de un camino que nos está entorpecido? ¿qué fin práctico podemos alcanzar en beneficio del pueblo que nos ha elegido, si nuestros esfuerzos han de estrellarse en la infranqueable barrera de una inconsciente mayor representación, desvirtuando así la fuerza y la legalidad de nuestro cometido?

Pues debido á esta difícil situación, la cual supongo no puede engendrar resultado práctico alguno, sostengo mi criterio, con la fuerza que debo á la soberanía del pueblo en cuyo nombre é interés procedo, y enalteciendo sus legítimos fueros no puedo servir de adjunto como se pretende y nada más, en la empresa verdadera de buscar remedio á los males que le aquejan, haciendo renuncia del elevado y honrosísimo cargo con que inmerecidamente se sirvió favorecerme; determinación que no encierra reproche para nadie, si bien resulta totalmente justificada.

El Marqués de Lacy.

Conocíamos demasiado el patriotismo del Sr. Marqués de Lacy para temer equivocarnos cuando decíamos en nuestro número del lunes, saliendo garantes (aún ignorando las causas) de que su dimisión solo podía obedecer á móviles dignísimos y elevados.

«¿Acaso de las conferencias antedichas (1) sacó el Sr. Marqués de Lacy la convicción profunda de que la comisión iba á ser encerada en un círculo vicioso que hiciese inútil é imposible su gestión y convencido de esto se retirara seguro del fracaso de la misma?»

No nos hemos equivocado, bien claro lo manifiesta el Sr. Marqués al pueblo entero de Orihuela desde estas columnas cuando dice: «pude llegar á conocer cuan de distinta manera se apreciaba nuestro cometido por competente criterio de autorizadas personas y dije yo, ¿á qué recorrer estaciones de un camino que nos está entorpecido? ¿qué fin práctico podemos alcanzar en beneficio del pueblo que nos ha elegido, SI NUESTROS ESFUERZOS HAN DE ESTRELLARSE en la infranqueable barrera de una inconsciente mayor representación DESVIRTUANDO ASI LA FUERZA Y LEGALIDAD de nuestro cometido?»

En una palabra, que convencido el Sr. Marqués, al llegar á conocer la opinión de autorizadas personalidades, de que el camino que había de recorrer la comisión estaba entorpecido, y que los esfuerzos de la, misma habían de estrellarse en infranqueable barrera que desvirtuase la

(1) Las que celebró dicho señor con el diputado y el alcalde de Orihuela en la tarde y noche del domingo.

fuerza y legalidad de su cometido, y no aviniéndose, como dice más adelante, por respeto á la soberanía del pueblo en cuyo nombre é interés habia de proceder, *al papel de adjunto y nada más*, á que se pretendia relegarle, presentó la dimisión de su cargo.

Muy hermosas, muy nobles y muy levantadas nos parecen las manifestaciones del Sr. Marqués de Lacy. Si en las conferencias celebradas se convenció de todo eso que nos dice, hizo bien en dimitir su cargo que consideraba inútil toda vez que estaba seguro (ó al menos convencido por quien podía convencerle) de que la gestión de la comisión habia de encontrar el camino entorpecido estrellándose sus esfuerzos ante infranqueable barrera que desvirtuase la fuerza y legalidad de su cometido.

Las manifestaciones del Sr. Marqués de Lacy, son dato que deben tener muy en cuenta, los restantes individuos de la comisión que no habiendo celebrado las conferencias que el señor Marqués, y habiendo de juzgar solo por lo que en el curso de su gestión vayan notando, no pueden haber adquirido la triste convicción que hizo á dicho señor dimitir su cargo para en el momento que encuentren entorpecido su camino, ó tropiecen con infranqueables barreras ante los que se estrellen sus esfuerzos y que traten de desvirtuar la fuerza y legalidad de su cometido, protestar enérgicamente en nombre del pueblo que representan, y si a pesar de su protesta, los entorpecimientos no desaparecen y la barrera no se derrumba, abandonar un puesto inútil no conformándose jamás con el papel de adjuntos á comisión alguna del municipio por no ser ella la misión que les fué conferida, y reunir al pueblo dándole detallada cuenta de su gestión, y de las causas que la hayan hecho fracasar.

Esten pues muy sobre aviso, puesto que persona tan digna y autorizada como el Sr. Marqués de Lacy, les dá la voz de alerta, y les señala los escollos que en su gestión pueden encontrar, no olvidando que, ante el pueblo de Orihuela, han contraído responsabilidad grandísima, que este ha de exigirles si por su culpa resultan defraudadas las esperanzas que en ellos tiene fundada.

NUESTRA DENUNCIA

Es CALUMNIA, la falsa imputación de un delito de los que dan lugar á procedimiento de oficio.

Es INJURIA, toda expresión proferida, ó acción ejecutada, en deshonra, descrédito, ó menos precio de otra persona.

(Definiciones tomadas del Código Penal Español.)

Llega algunas veces el humo de la vanidad á subirse de tal modo á la cabeza de las personas que ocupan elevados cargos, que obscureciendo su inteligencia clara y despejada para los demás actos de la vida común, los ciega materialmente cuando del ejercicio de estos cargos se trata.

No falta alcalde de monterilla que, porque en su pueblo representa el poder real, se crea inviolable como las reales instituciones.

Y no faltan corporaciones, compuestas de personas que en su casi totalidad son unas perfectas nulidades reconocidas por todo el mundo, verdaderos *adoquiues* en el sentido figurado que se suele dar á esta palabra, y que al proceder en corporación, como si la investidura que ostentan (si la ostentan) ó el cargo que desempeñan en caso contrario, diese ciencia infusa, se crean cada cual un Séneca, y acuerdan las mayores sandeces, y adoptan las más ridículas actitudes con una seriedad y un aplomo, que hacen desternillar de risa á los que sin ostentar investiduras ni desempeñar cargos, tienen la fortuna de no pertenecer á la familia *berroqueña* y gozar de ese poco común sentido llamado sentido común.

Pero dejemos consideraciones que á nada conducen para nuestro propósito, y continuemos como prometíamos ayer, estudiando las causas de molestia que por medio de denuncia ante el juzgado, ha hecho manifestar nuestro ayuntamiento, para con nosotros.

Una serie de preguntas que dirigíamos en nuestro editorial del número 27, hansele indigestado de tal manera á la Excm. Corporación, que estimó necesario para poder digerirlas intentar nada menos que nuestro procesamiento.

Y la verdad es que al enterarnos de ello, faltó poco para que no cayésemos de espaldas, tal fué nuestra estupefacción, porque resulta

aquí el Ayuntamiento metiéndose en camisas de once varas, y dándose por aludido en lo que vá escrito en impersonal.

Y para que ante la enormidad que de esto resulta no pueda creer nadie que exageramos, allá vá íntegro el párrafo denunciado.

«¿Qué interés hay en no conseguir la rebaja del cupo de consumos? ¿Porqué no ha selhecho este asunto cuestión de gabinete por nuestro municipio como se ha hecho por el de Madrid? ¿Que misterio *insondable* se oculta tras todo esto, que se llega á sacrificar al pueblo antes que tocar en lo más mínimo el cupo de consumos? ¿Acaso hay en él algún explotable filón que no conviene cegar? ¿Por ventura existen intereses políticos creados que hagan preferible á los servidores de la política imperante sacrificar al pueblo á poner el cupo de consumos en condiciones de arrendable que perjudiquen á aquellos intereses?»

Desafiamos á cualquiera que tenga ojos en la cara, á que nos señale cual de las preguntas que anteceden va hecha directamente á nuestro municipio, y creemos necesario dirigir una consulta á los siete sabios de Grecia, para ver si logran explicarnos, porqué nuestros ediles se creen en el caso de contestar á lo que no se les pregunta á ellos, sino al impersonal, nada menos que con enviar el número al juzgado pidiendo nuestro procesamiento por... curiosos.

¡Caramba! ¡Ni que estuviésemos en los nefandos tiempos de Calomarde!

¡Y nosotros que creíamos que era el partido liberal el que por nuestra desgracia imperaba en Orihuela!

¡Vea V. que desengaños lleva uno á lo mejor!

Nosotros suponíamos que al amparo de la Constitución que á España rige, teníamos infinidad de derechos, y ahora resulta que, en la ínsula de D. Paco, y bajo el poder de su pretor D. Severiano, no tenemos ni el derecho de ser curiosos, derecho que hasta en los países más despóticos se concede sin restricción alguna a las mujeres, cuanto más á los hombres que en cuestión de derechos, siempre va por encima del sexo débil.

Y ante nuestra incalificable audacia de preguntar, sin dirigirnos á nadie, una porción de cosas que creíamos interesaban al pueblo y por consiguiente á nosotros que formamos parte de él (si D. Severiano y compañeros municipales nos

lo conceden, porque tal se han puesto las cosas, ¿que llegamos á dudar hasta si tenemos derecho de ciudadanía y si podemos alardear del mismo, sin incurrir en las iras del municipio) cuando, inocentes de nosotros, esperábamos, (sentados), que hubiese alguna buena alma que satisficiera nuestra legítima, (¿está bien dicho esto, D. Severiano, porque si no cree usted que es legítimo, antes de vernos denunciados de nuevo, estamos dispuestos á confesar que es ilegítima y todo lo que usted quiera) curiosidad, nos encontramos nada menos que con que hemos sido denunciados por preguntones, con lo que, si bien nos hemos quedado con la misma curiosidad que ¿antes, en cambio hemos adquirido la evidencia, de que según opina nuestro municipio, todo aquel que hace una pregunta, le injuria y le calumnia.

Pero supongamos por un momento, que la serie de preguntas denunciadas, hubiese comenzado así; ¿Podrá decirnos nuestro Ayuntamiento, qué interés hay en no conseguir la rebaja de consumos? etc. etc., en cuyo caso hecha la pregunta, no en impersonal, sino directamente al municipio, podría éste creerse en el caso de contestarnos aunque fuese de manera tan brusca, como es dando con nuestras planas en el Juzgado. Aun en este caso, no salimos de nuestra *apoteosis* y nos volvemos tarumbas sin poder encontrar donde está la falsa imputación, hecha por nosotros á la corporación municipal, de un delito de los que dan lugar á procedimiento de oficio, ni encontramos por más que leemos y releemos, la expresión proferida ó acción ejecutada en deshonra, descrédito ó menos precio de la Excelentísima corporación.

Y sinó estudiemos el párrafo pregunta por pregunta.

I. ¿Que interés hay en no conseguir la rebaja del cupo de consumos?

Vamos á suponer aún más, vamos á suponer que la pregunta está concebida en esta forma, ¿Que interés tiene nuestro municipio en no conseguir la rebaja del cupo de consumos?

¿A caso el que un municipio tenga interés en no conseguir la rebaja de un impuesto es delito de los que se persiguen de oficio? Y el preguntarle que interés pueda ser este (cuando puede ser muy noble y muy legítimo) ¿deshonra, desacredita ó redundante en menosprecio de la corporación?

No parece pues por aquí ni la injuria ni la calumnia ó nosotros estamos dejados de la mano de Dios y nos sabemos lo que nos pesamos.

Pasemos á otra pregunta.

II ¿Porqué no se ha hecho de este asunto cuestión de gabinete por nuestro municipio como se ha hecho por el de Madrid?

Confesamos nuestra ignorancia si acaso el que un ayuntamiento no haga lo por otro hecho, cuando depende de su voluntad hacerlo ó nó y no está obligado á ello por mandato expreso de la ley, constituye delito que dé motivo á procedimiento de oficio.

Y el preguntarle porqué no lo ha hecho, cuando con contestar que «porque no le ha venido en gana» notiene que dar más explicaciones, ignoramos tambien que pueda redundar en deshonra, desprestigio ó menosprecio de la corporación á que se hace la pregunta.

Tampoco por aquí aparece por ninguna parte la injuria ni la calumnia, vamos á otra.

III Que misterio insondable se oculta tras de todo esto, que se llega á sacrificar al pueblo antes que tocar en lo más mínimo el cupo de consumos?

De que se ha llegado á sacrificar al pueblo, pues sacrificio y no pequeño es él que se le impone elevándole el precio de los artículos necesarios para la vida, no cabe duda, es una verdad como un templo que no hay quien se atreva á negarla. Y que el municipio ha preferido esto á pedir la rebaja del cupo de consumos, eso es otra verdad como una catedral, puesto que siendo en él potestativo, elegir uno ú otro extremo optó por el de aumentar los impuestos y no por el de pedir la rebaja del cupo.

Hasta aquí es sencillamente la pregunta una verdad incontestable y el que consigna la verdad ni puede injuriar ni calumniar á nadie.

Ahora bien; para nosotros y para todo el pueblo de Orihuela, hasta los mismos concejales que votaron el acuerdo, y que resultan personalmente perjudicados con la subida de los artículos de primera necesidad, lo más favorable, lo más ventajoso, lo mejor, hubiese sido que dichos artículos no hubiesen experimentado subida alguna. Esto es otra verdad de á folio.

Y como quiera que la causa de que los munícipes hubiesen elegido lo que gravaba al pueblo y á ellos

mismos como particulares, en vez de optar por la rebaja del cupo de consumos nos era no solo desconocida, si no que no nos era fácil comprenderla (que es lo que según el diccionario de la academia se indica con la palabra misterio) nosotros suponemos que con hablar en castellano, ni se injuria ni se calumnia á nadie.

Y vamos á otra pregunta.

IV ¿A caso hay en el (cupo de consumos) algún explotable filón que no conviene cegar?

Ante el misterio de que en la pregunta anterior hablabamos, solo podiamos comprender el acuerdo del municipio en el caso de que el llevar los consumos por administración fuese más beneficioso para las arcas municipales que el arrendarlos á una empresa particular. Es decir, que la administración del cupo de consumos fuese explotable filón de ingresos municipales, que no convenia á los intereses del municipio cegar entregandolo á una empresa arrendadora por tipo fijo para que ella le explotase y se aprovechase de las ganancias que, sobre el tipo de arrendamiento, podía recaudar ó recaudaba la administración municipal.

¿Y de cuando acá el que un ayuntamiento procure sacar para el tesoro municipal la mayor ventaja, es delito de los que se persiguen de oficio? ¿Y de cuando acá el preguntar si es esta la causa que un municipio tiene para proceder de este ó el otro modo, constituye el delito de injuria?

Y vamos á la última pregunta.

V. ¿Por ventura existen intereses políticos creados, que hacen preferible á los servidores de la política imperante sacrificar al pueblo á poner el cups de consumos en condiciones de arrendable que perjudique aquellos intereses políticos.

Vamos á suponer que esta pregunta hubiese sido formulada por nosotros directamente al ayuntamiento, en esta forma. ¿Puede enterarnos el Ayuntamiento de si por ventura existen intereses políticos, creados, que hacen preferible, A LOS SERVIDORES DE LA POLÍTICA IMPERANTE sacrificar al pueblo á poner el cupo de consumos en condiciones de arrendable que perjudiquen aquellos intereses políticos?

Para poderse dar no ya por calumniados ni injuriados, pero ni siquiera por aludidos en hipotesis interrogativa de preferir el sacrificar al pueblo á perjudicar intereses políticos creados, con la rebaja del

cupo de consumos que le pusiese en condiciones, de arrendable, era necesario, que antes se declararen todos los concejales como tales concejales y el ayuntamiento en pleno como tal ayuntamiento, servidores aquellos y servidor este, de la política imperante puesto que á estos servidores y no á la corporación municipal; se acusa en hipotesis interrogativa de preferir sacrificar al pueblo antes que perjudicar á los intereses políticos creados.

Porque preguntar al ayuntamiento si hay intereses políticos creados que hagan preferible á los servidores de la política sacrificar al pueblo ó perjudicar aquellos intereses, no habrá nadie que se atreva á sostener en serio que es imputarle un delito de los que dán lugar á procedimiento de oficio, ni con ello se deshonra, menosprecia ni desacredita á la referida corporación.

Ahora bien, si los concejales como tales, y el Ayuntamiento como tal se declaran servidores de la política imperante... entonces nos parecería poco cuando de ellos se digese, y les diriamos, sin miedo al lápiz rojo puesto que la verdad á nadie teme, media docena de verdades que habrian de saberles y no á gloria.

Resúmen 1.º Que si el Ayuntamiento es la corporación administrativa elegida por el pueblo de Orihuela para que administre los intereses del procomún, seguimos viéndonos en la precisión de escribir á los siete sabios de Grecia que nos indiquen donde está la injuria y la calumnia, y aun hasta porqué ha tomado el ayuntamiento vela en este entierro cuando nadie le preguntaba nada, por ser las preguntas hechas en impersonal.

2.º Que aun en el supuesto de haber sido hechas las preguntas directamente al Ayuntamiento, no aparece la injuria ni la calumnia por parte alguna.

3.º Que en el caso de declararse el ayuntamiento como tal y los concejales como tales, servidores de la política, entonces únicamente podrían darse por aludidos en la última pregunta, y en este caso, podrían prepararse á oír cuatro amargas verdades continuando empero sin aparecer en la pregunta la calumnia ni la injuria.

INFORMACION

En el día de ayer á las dos de la tar-

de dejó de existir el que en vida fué nuestro querido amigo D. Eustaquio Turón y García, Decano de los procuradores de esta ciudad, verificándose el entierro que ha sido una verdadera manifestación de duelo en la que se veían representadas todas las clases sociales estamañana á las diez presidiendo la fúnebre ceremonia el capellan del convento de San Juan D, Juan Bañón el P. Pérez de la compañía de Jesús el señor Juez de primera instancia, el Decano del Colegio de Abogados, D. Antonio Lucas y D. Alfonso de Ayarra, este en representación de la familia, siendo llevadas las cintas del féretro por el procurador D, Luis Ibañez, el Escribano D. Trinitario Martínez y los Abogados Sres. Calvet y Olmos.

A la atribulada familia enviamos nuestro más sentido pésame.

Ha sido destinada al Colegio de Jesús María de esta ciudad la religiosa de dicha orden y paisana nuestra Sor María del Carmen en el mundo Srta. Clara Vazquez Garriga hermana política de nuestro querido amigo D. José M.ª Clavara.

Por tener que ausentarse se vende en la mitad de su valor una farmacia subida y moderna en 17.000 reales, darán razón en la imprenta de este periódico.

La rica naranja del huerto del Sr. Bonafós, mandarina, imperial, sangre y blanca, se detalla por docenas y cientos cortada del día en el mismo huerto, calle del Colegio, número 40.

VINO

De clase superior y el mejor que se vende en Orihuela; procedente del Hondon de los Frailes lo encontrará el público á 30 céntimos micheta, y á 4 pesetas el cántaro, en la Plaza de Abastos, tienda de Julio Trigueros.

Telegramas

DE NUESTRO CORRESPONSAL

El Archiduque Federico. — Crisis.

Madrid, (18, 2 t.)

Ha llegado á esta Corte el Archiduque Federico.

En la estación le esperan la familia real y el gobierno.

Telegrafian de Paris que ha regresado Loubet.

Inmediatamente reunió el consejo de ministros.

Este ha presentado su dimisión en pleno.

MARTINEZ ALBACETE

Imprenta de Luis Zerón.

